

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 15 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/10445/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 307 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **14 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Celebración del*

Párvulo Establecimiento Educere con recorrido carros alegóricos”, organizada por doña Gabriela Cofré Merino, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Pitrufquén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Celebración del Párvulo Establecimiento Educere con recorrido carros alegóricos”*, organizada por doña Gabriela Cofré Merino, a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Pitrufquén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Gabriela Cofré Merino
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°91

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

10 de noviembre de 2022, 10:33

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°91 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** Caravana y Carros Alegóricos por "Celebración de la semana de la Educación Parvularia", Pitrufquén
- **Fecha actividad:** 18.11.2022
- **Responsable:** Gabriela Cofré Merino
- **Correo Electrónico:** educerecollege@gmail.com / gabrielacofre.educere@gmail.com

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

19822676.pdf

11/11/22, 8:59

Gmail - REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°91

 315K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 91 CARROS ALEGORICOS COLEGIO EDUCERE COLLEG....pdf**
112K



EDUCERE COLLEGE
The best in you.



Pitrufquén, 08 de noviembre, 2022.

ORD.: Nº 13

ANT.: No hay.

MATERIA: Caravana Semana de la Educación Parvularia

De : Gabriela Cofré Merino
Directora Colegio Educere College.
Pitrufquén

A : Sr. José Montalva Feuerhake.
Delegado Presidencial
Región de la Araucanía.

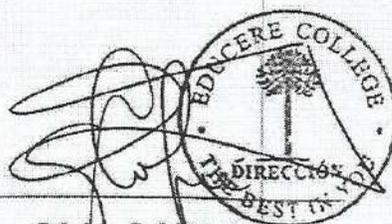
De mi consideración, junto con saludar me dirijo a usted, para solicitar colaboración en la actividad programada para el día viernes 18 de noviembre a las 14.00 hrs., con motivo de la celebración de la Semana de la Educación Parvularia, la cual consiste en una caravana de vehículos particulares y carro alegórico de los padres y apoderados de nuestro establecimiento.

La caravana se iniciará en el colegio Educere College, calle Galvarino Riveros Nº1355, hacia Francisco Bilbao, hasta llegar a O'Higgins, doblando en Balmaceda hasta Palazuelos, retomando Francisco Bilbao hasta Galvarino Riveros, dirigiéndose nuevamente al establecimiento para dar término a dicha actividad.

Cabe destacar, que solicitamos un recorrido guiado sin corte de tránsito.

Esperando contar con vuestro apoyo y colaboración.

Atentamente.



Gabriela Cofré Merino
Directora
Colegio Educere College
Pitrufquén
educerocollege@gmail.com

Hernán Rodrigo Alcavil Traipe

De: Gabriela Alejandra Cofré Merino <gabrielaconfre.educere@gmail.com>
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2022 15:40
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Oficio Educere College: Caravana y Carro Alegórico
Datos adjuntos: Oficio N°13 Educere College.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

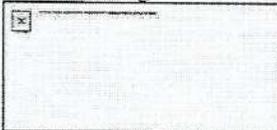
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado/a, junto con saludar, adjunto oficio que solicita al Delegado Presidencial, colaboración en actividad para la Semana de la Educación Parvularia del establecimiento Educere College RBD: 16970-6 de la ciudad de Pitrufquén.

Sin otro particular.

Atentamente.

Gabriela Alejandra Cofré Merino
Directora
Educere College



INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE
CELEBRACIÓN SEMANA DEL PÁRVULO
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EDUCERE
CON RECORRIDO CARROS ALEGÓRICOS,
QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNA DE
PITRUFQUEN, EL DIA VIERNES 18-11-2022.

NRO. 91 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	CELEBRACIÓN SEMANA DEL PÁRVULO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EDUCERE CON RECORRIDO CARROS ALEGÓRICOS EN LA COMUNA DE PITRUFQUÉN
b) Fecha de realización	:	18-11-2022.
c) Hora de inicio	:	14:00 horas.
d) Hora de término	:	16:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	02 hora totales.
f) Cantidad de participantes	:	Indeterminado.
g) Responsable de la actividad	:	GABRIELA COFRE MERINO, Directora Colegio Educere College, fono contacto +56988583535.
h) Fecha ingreso solicitud	:	10-11-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Establecimiento Educacional Colegio Educere College", ubicado en Galvarino Riveros #1355, comuna de Pitrufquén.
b) Recorrido o Corte de Transito	:	Calle Galvarino Riveros hacia calle Francisco Bilbao hasta calle Bernardo O'Higgins, doblando por Balmaceda hasta Palazuelos y retornando por Av. Francisco Bilbao hasta Galvarino Riveros.
c) Lugar de término	:	Punto a).
d) Oradores	:	El encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Recorrido carros alegóricos y vehículos particulares con el fin de apoyar a los alumnos de del Colegio Educere College, comuna de Pitrufquén.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Directora, Profesores, apoderados y alumnos afines a la actividad, de la comuna de Pitrufquén.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

En relación a los riesgos asociados, se le realizaron recomendaciones en entrevista realizada con la organizadora y personal policial de la 5ta. Comisaría Pitrufquén.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Posible congestión vehicular en las calles sugeridas.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

El peticionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.

Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y días de realización de esta.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar actividad "Carros alegóricos Colegio EDUCERE College DE LA COMUNA DE PITRUFQUÉN", el día 18-11-2022, en los horarios anteriormente descritos, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 10 de noviembre del 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Te. Coronel de Carabineros
SPREFECTO DE LOS SERVICIOS